



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17705/2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico, solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Arq. ADOLFO RICARDO CARRANZA ACHAVAL, D.N.I. 7.966.310, quien prestará sus servicios profesionales como Inspector de Obras y,

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 05/2012 y el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 342 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62998,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a suscribirse con el Arq. ADOLFO RICARDO CARRANZA ACHAVAL, D.N.I. 7.966.310, que forma parte integrante de la presente, el cual regirá por el período y con la remuneración e imputación que se consigna en la planilla obrante a fs. 342 que se anexa a la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Casa. La erogación que demande el presente contrato será atendido con Recursos de Fuente 11 y 12 de la citada Subsecretaría.

ARTICULO 2º.- La dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente del Impuesto a los Sellos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ae